

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC. CONVOCATORIA 2018

Con fecha 04.05.2018, se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC) el anuncio del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia (en adelante VIIT), de 26 de abril de 2018, por el que aprueban las bases reguladoras y la convocatoria 2018 de ayudas para la financiación de proyectos de investigación. Programa de ayudas a la investigación de la ULPGC.

De acuerdo con lo establecido en la Base 10.1 de la convocatoria, después de la comprobación de la documentación aportada por los solicitantes, el Vicerrector de Investigación emitió una resolución por la que se hizo pública una relación provisional de admitidos en la fase selectiva, donde se determinaron los solicitantes admitidos, los no admitidos y los excluidos, y se abrió un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas, o subsanar los defectos que hubiesen motivado su no admisión o su exclusión.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, se revisó la documentación de subsanación y las alegaciones aportadas por los interesados, y así, por resolución de 01.02.2019 se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos, la cual se publicó en la web de este Vicerrectorado, notificándose a los interesados por correo electrónico.

Conforme a lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, las solicitudes admitidas fueron evaluadas por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva ANEP (actualmente Agencia Estatal de Investigación AEI), dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la cual emitió un informe razonado de los proyectos de investigación de acuerdo a la calidad científico-técnica de las propuestas.

Según lo dispuesto por la base 11.4 de la convocatoria, de acuerdo a la citada evaluación, la Comisión constituida para la cuantificación de las ayudas, en sesión celebrada el 24.07.2019, se elaboró una relación priorizada de los proyectos que se consideraron financiables, detallando la financiación de cada uno, determinada según criterios de máxima eficiencia en la asignación de recursos y de criterios de excelencia y calidad científico-técnica. Así mismo, se elaboró una relación de los proyectos que se consideraron no financiables.

Conforme a la base 12.1 de la convocatoria, desde este Vicerrectorado se emitió resolución provisional de fecha 11.09.2019, la cual abrió un plazo para la presentación de alegaciones por parte de los interesados.

Transcurrido el citado plazo, se han analizado y resuelto las alegaciones presentadas, y procede adjudicar las ayudas con carácter definitivo.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 6	ID. Documento dr%bZGHgVrmTH88JuHwtzww\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO	Fecha de firma 28/02/2020 10:15:58	

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC. CONVOCATORIA 2018

Con fecha 01.10.2019, Dña. Mercedes De Mirecki Garrido, que figuraba como beneficiaria de un proyecto, presentó la renuncia a su contrato postdoctoral, por tanto al perder la vinculación contractual con la ULPGC, implica también la pérdida de admisibilidad de ser IP y ser receptora de la ayuda solicitada para el proyecto de investigación ULPGC2018-29. De acuerdo a lo anterior, la Comisión en sesión celebrada el 09.12.2019, reasignó el importe disponible de 60.000 euros tras eliminar el importe asignado al proyecto ULPGC2018-29

Con fecha 17.12.2019, el Servicio de Control Interno emite informe de fiscalización previa de la resolución definitiva estableciendo en el informa noveno que D. Yeray Brito Casillas y D. Carlos Melián Limiñana no cumplen los requisitos de la base 4.1.b. y 4.1.c., lo que implica la pérdida de admisibilidad de ser IP y ser receptora de la ayuda solicitada.

Con fecha 23.12.2019, el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia emite informe de subsanación sobre las consideraciones emitidas en el informe de fiscalización mencionado anteriormente.

Con fecha 14.01.2020, el Servicio de Control Interno vuelve a emitir informe de fiscalización previa de la resolución definitiva estableciendo en el informa quinto que se mantiene, entre otras cuestiones, lo informado con fecha 17.12.2019 relativo al vencimiento del plazo máximo para resolver la concesión, lo que implica que se entienden desestimadas las ayudas.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 25.1. que en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver.

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 24 de enero de 2018 (BOC nº 23, de 01.02.2018),

RESUELVE

PRIMERO. Dictar resolución definitiva de adjudicación de las ayudas para la financiación de proyectos de investigación correspondientes a la convocatoria 2018 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el marco del Programa de Ayudas a la Investigación de la ULPGC, estructurada en los siguientes Anexos:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 6	ID. Documento dr%bZGHgVrmTH88JuHwtzww\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO	Fecha de firma 28/02/2020 10:15:58	

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC. CONVOCATORIA 2018

Anexo 1: Proyectos concedidos.

Anexo 2: Proyectos denegados.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, e informar de ello mediante correo electrónico a los interesados en el procedimiento.

TERCERO. En cumplimiento de la base 13.1 de la Resolución donde se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del año 2018, se establece un plazo para la aceptación y reformulación por parte de los beneficiarios de las ayudas concedidas de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución definitiva en la página web del VIIT.

CUARTO. Fecha de inicio de la ejecución de los proyectos: Todos los proyectos comenzarán su ejecución a partir del 1 de enero de 2020.

QUINTO. La gestión económica y la científico-técnica de las ayudas concedidas en esta resolución corresponderán a la Fundación Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Por tanto, los beneficiarios de las ayudas realizarán cualquier trámite que requiera ante la FPCT, incluyendo las memorias de seguimiento y finales establecidas en la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa, o hasta que se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.

Fdo. José Pablo Suárez Rivero
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN y TRANSFERENCIA

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 6	ID. Documento dr%bZGHgVrmTH88JuHwtzW\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO	Fecha de firma 28/02/2020 10:15:58	

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC. CONVOCATORIA 2018

ANEXO 1. PROYECTOS CONCEDIDOS

SOLICITANTE	DNI	ÁREA DE EVALUACIÓN ANEP	IMPORTE CONCEDIDO
Álamo Vera, Francisca	****3306*	ECONOMÍA (ECO) - Subárea ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1.984,67
Alonso Hernández, Héctor	****1845*	Área Ciencias de la Tierra (CT)	3.969,35
Angulo Suárez, Inés	****2354*	AREA TECNOLOGIA QUIMICA_(TQ) APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS BIOMÁSICOS	1.984,67
Carreras Riudavets, Francisco Javier	****6682*	Área Filología y Filosofía (FFI), Lingüística General	2.977,01
De Blasio, Gabriel	****6636*	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática (INF), Sub-área: Sistemas Inteligentes	3.969,35
Domínguez Falcón, M ^a Carmen	****5431*	Área de Ciencias Sociales (CS)	1.984,67
Ester Sánchez, Antonio Tirso	****4926*	Filosofía del Derecho	3.969,35
Freire Obregón, David	****7953*	Área: Ciencia de la computación y tecnología informática (INF) – Subárea: Computación de altas prestaciones y procesamiento de imagen	3.969,35
González Rodríguez, Candelaria	****1136*	Área: Historia y Arte (HA) Subárea: Historia contemporánea	1.984,67
Guerra Yáñez, Víctor	****4356*	Área Tecnología electrónica y de las comunicaciones (COM)	2.977,01
Medina López, Cristina	****3531*	Área Ingeniería Civil y Arquitectura (ICI), subárea Estructuras y Construcción (EST)	1.984,67
Mendieta Otero, Eduardo	****1497*	Radiofrecuencia y microondas	2.977,01
Mendoza Grimón, Vanessa Reyes	****2495*	Área Agricultura AGR, subárea interacción suelo/agua/planta.	2.977,01
Muñoz Descalzo, Silvia	****6139*	Área Biología Fundamental y de Sistemas (BFS), subárea Neurobiología y Desarrollo	3.969,35
Oliver Serra, Albert	****6206*	Área Ciencias de la Tierra (CT) / Subárea de Meteorología	2.844,70
Paz Hernández, Rubén	****1125*	Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica (IME), Subárea-Fabricación	2.907,55

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 6	ID. Documento dr%bZGHgVrmTH88JuHwtzww\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO	Fecha de firma 28/02/2020 10:15:58	

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC. CONVOCATORIA 2018

SOLICITANTE	DNI	ÁREA DE EVALUACIÓN ANEP	IMPORTE CONCEDIDO
Perdomo Batista, Miguel A.	****6602*	FFI (Filología y Filosofía)	1.653,89
Recio Cruz, Carlota	****7507*	BMED, subárea Cáncer/Farmacología Molecular y de Sistemas	2.977,01
Vallejo Torres, Laura	****9015*	Área: Economía; Subárea: Economía Aplicada	3.969,35
Zozaya Montes, Leonor	****6196*	Área Historia y Arte (HA)	992,34

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 6	ID. Documento dr%bZGHgVrmTH88JuHwtzw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO	Fecha de firma 28/02/2020 10:15:58	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA ULPGC. CONVOCATORIA 2018

ANEXO 2. PROYECTOS DENEGADOS

SOLICITANTE	DNI	ÁREA DE EVALUACIÓN ANEP
Alemán Ramos, Pedro Francisco	44302066-H	Área Ciencias Sociales
Brito Casillas, Yeray	78564546-I	Biomedicina (BMED), endocrinología
Díaz García, Vicente	42843985-E	Arquitectura, Edificación y Urbanismo (ARQ)
Marrero Marrero, Domingo	42806952-L	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones (COM)
Martín Barrasa, José Luis	43752915-S	Área de Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 6	ID. Documento dr%bZGHgVrmTH88JuHwtzww\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ PABLO SUÁREZ RIVERO	28/02/2020 10:15:58	